



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA DEDUCIBILIDAD
DE LA PROVISIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA EMPRESA
ROSALES

ALVARADO RIVAS DIANA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2021



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA
DEDUCIBILIDAD DE LA PROVISIÓN DE LAS CUENTAS POR
COBRAR DE LA EMPRESA ROSALES

ALVARADO RIVAS DIANA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2021



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA DEDUCIBILIDAD DE LA
PROVISIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA EMPRESA ROSALES

ALVARADO RIVAS DIANA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

MACHALA, 26 DE ABRIL DE 2021

MACHALA
26 de abril de 2021

TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA DEDUCIBILIDAD DE LA PROVISIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA EMPRESA ROSALES.

por Diana Alvarado

Fecha de entrega: 16-abr-2021 09:18a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1560980795

Nombre del archivo: A_PROVISI_N_DE_LAS_CUENTAS_POR_COBRAR_DE_LA_EMPRESA_ROSALES..pdf
(325.31K)

Total de palabras: 3974

Total de caracteres: 21574

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, ALVARADO RIVAS DIANA ELIZABETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Tratamiento contable y tributario de la deducibilidad de la provisión de las cuentas por cobrar de la empresa Rosales, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

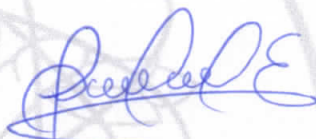
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 26 de abril de 2021



ALVARADO RIVAS DIANA ELIZABETH
0703948067

RESUMEN

A medida que la empresa obtenga estabilidad económica se arriesga a otorgar créditos a sus clientes con el fin de afianzar sus relaciones comerciales, tal decisión puede afectar o beneficiar de acuerdo al manejo que se le dé, Sin embargo, es preciso llevar un correcto tratamiento contable y tributario basados en la ley y normas vigentes para evitar problemas a futuro.

En el presente trabajo se profundizó temas referentes a la deducibilidad de provisiones de las cuentas por cobrar de la empresa Rosales, además de temas que se relacionan, para lograr un profundo análisis y concretar un correcto tratamiento contable y tributario. La temática del tributo y de los protagonistas que intervienen como son el sujeto pasivo y el sujeto activo, además de provisiones y deducciones son parte esencial para entender el tema de la deducibilidad y provisión de una cuenta por cobrar, la representación de la estructura correspondiente al tratamiento que debe llevarse en la parte contable tributaria. Por último, se determinó la importancia de llevar a cabo el fortalecimiento de una buena práctica contable y tributaria para obtener beneficios económicos para la empresa, la importancia de aplicación de normas y leyes que rigen el tratamiento contable y tributario.

PALABRAS CLAVES: obligación, deducibilidad, provisión, cuentas por cobrar

ABSTRACT

As the company obtains economic stability, it risks granting loans to its clients in order to strengthen their commercial relationships, such a decision may affect or benefit according to the management that is given, However, it is necessary to carry out a correct accounting treatment and tax based on the law and regulations in force to avoid future problems.

In this paper, topics related to the deductibility of provisions of accounts receivable from the Rosales company were studied in depth, as well as related topics, to achieve a deep analysis and specify a correct accounting and tax treatment. The subject of the tax and the protagonists who intervene such as the taxpayer and the active subject, in addition to provisions and deductions are an essential part to understand the issue of deductibility and provision of an account receivable, the representation of the structure corresponding to the treatment that must be carried out in the tax accounting part.

Finally, it was determined the importance of carrying out the strengthening of a good accounting and tax practice to obtain economic benefits for the company, and the importance of applying the rules and laws that govern accounting and tax treatment.

Keywords: tax, deductibility, provisión.

INDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	4
DESARROLLO	5
CASO PRACTICO	11
CONCLUSIONES	15
BIBLIOGRAFÍA	16

INTRODUCCIÓN

El tributo es un mecanismo de cooperación económica del ciudadano ecuatoriano al Estado, cuánto esté emprende alguna actividad económica, o cuando haga utilización de algún servicio prestado por el estado, a su vez, el estado constituye un aporte con el cumplimiento de necesidades públicas.

Es importante mencionar que el tributo se toma como fuente de ingresos para el estado, formando parte de un deber social obligatorio bajo ley, Los tributos están conformado por impuestos generados bajo una actividad económica, las tasas, que todo ecuatoriano debe aportar por el consumo de algun servicio publico, y por ultimo las contribuciones especiales, como el mismo nombre lo indica especiales, cuando el Estado realiza alguna obra en beneficio de la población.

Del tributo radica la conformación de dos protagonistas que intervienen en el proceso tributario y contable con el fin de contribuir y cumplir con el deber ciudadano. El sujeto activo también denominado ente regulador, forma parte del tributo y es representado por Servicio de Rentas Internas, quién se encarga de vigilar y monitoriar las obligaciones que adquiere el sujeto pasivo.

Por otra parte el sujeto pasivo es quien adquiere la obligación de cumplir con deberes tributarios por ejercer alguna actividad y es pieza fundamental para el tributo, también denominado contribuyente.

El objetivo del presente trabajo es analizar el temario referente al tratamiento contable y tributario de la deducibilidad de las cuentas por cobrar de la empresa Rosales, con el fin de conocer el correcto manejo contable y tributario bajo los lineamientos de ley, actualmente la empresa tiene dudas en aspectos contables y tributarios.

Por esta razón utilizaremos la metodología bibliográfica debido a que la información referente al tema se encuentra en papers científicos y leyes pertinentes como lo es el código tributario y reglamento de la ley tributaria.

DESARROLLO

Aportes de simplificación

La relación del contribuyente al Estado está estipulada bajo ley Menciona Cabrera, at, al, (2020) que “en el Ecuador toda actividad económica tiene que contribuir al Estado con el pago de impuestos” para cumplir con la obligación que se adquiere al momento de ejercer alguna actividad económica.

El aporte que realiza el estado al contribuyente por medio de los entes reguladores es muy significativo debido, a que al contribuyente le aporta con conocimiento tributario

Bajo el régimen fiscal el ente de control (SRI) contribuye a las empresas con aportes de simplificación que indica paso a paso cómo cumplir el proceso de impuesto para que el contribuyente cumpla con las obligaciones que adquiere, por tal motivo existen enlaces de interés social posteados en la plataforma del SRI, en el que los contribuyentes tienen acceso para autoeducarse , el enlace de quiero capacitarme, consulta de deudas tributarias, los derechos del contribuyente, como participar en remates o subastas que realiza el servicio de rentas internas. entre otras,

Todo trámite se realiza por medio de la plataforma, realización de las declaraciones ya sean mensual o semestral, Por ejemplo, las declaraciones en línea: Impuesto al valor agregado y a la renta, tanto para sociedades como para personas naturales, para los contribuyentes que deben presentar la declaración de impuesto a los consumos especiales Ice, la declaración de retenciones en la fuente, la realización del pago en línea, servicio en línea en cual podemos visualizar las facturas, comprobantes de retención que nos han realizado, certificado de ruc, cambio de clave, actualizaciones, entre otros.

Otra de las simplificaciones es los trámites en línea, que ayuda de gran manera para obtener un cumplimiento tributario que no afecte la recaudación fiscal, y erradicar la poca cultura tributaria, varios de los procesos a seguir para cumplir con las obligaciones que adquiere el sujeto pasivo se realizan en línea, todos los procesos que se deben cumplir tienen su guía y tutorial para dar a conocer las formas de realizar correctamente el proceso.

Sin embargo, existen además capacitaciones de cada obligación, las mismas que son impartidas por los funcionarios del Servicio de Rentas Internas SRI, según la necesidad del contribuyente, Para hacerse acreedora de una capacitación el sujeto pasivo debe de inscribirse con el número de cédula por medio de la plataforma.

Además, cuándo un ciudadano requiera emprender un negocio existen tutorías como realizar el proceso de inicio del negocio.

El SRI pone a disposición la normativa que le rige, en el cual el sujeto pasivo tiene la obligación de conocer cada uno de sus literales para cumplir como ciudadano y poder aportar con el desarrollo económico del Estado.

Cabe recalcar que a pesar de que existan canales de información fomentados por el Servicio de Rentas Internas para que el sujeto pasivo fortalezca o incremente sus conocimientos con el fin de cumplir con las obligaciones que el ente regulador impone. Aún existe en la población del Ecuador poca cultura tributaria.

Según Quispe, Arellano, et. al (2020)” los tributos son el desarrollo de un país y está relacionada con las recaudaciones tributarias, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria de los contribuyentes” (Pág. 155).

En la actualidad el sistema tributario en el Ecuador se ha fortalecido, según (Paredes, García, et al (2021). existe “una cohesión social mediante la aplicación y mejoras de

políticas públicas que contribuyen a lograr una cultura tributaria a todo nivel, a través de la capacitación a la ciudadanía, fortaleciendo de esta manera la conciencia fiscal y sensibilización” (pág. 86) además a través de políticas de recaudación con el fin de incrementar la inversión pública. El estado y sus proyectos de simplificación tributaria enfocados a cultivar la cultura tributaria en nuestro país, para que cada ciudadano tenga la facilidad de cumplir sus obligaciones por medio del pago de los impuestos se ha convertido en un instrumento indispensable para cada contribuyente.

Bajo el régimen contable existe a disposición normas contables que sirven como herramienta para el contador público.

Estas normas son de alta calidad y lenguaje común que el contador tiene a disposición al momento de realizar el proceso de reconocer y medir la información financiera.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son recursos que la empresa se ve en la necesidad de mantener para afianzar la conexión con sus clientes, el buscar satisfacer las necesidades de los clientes con el fin de obtener altos niveles de crecimiento empresarial puede ocasionar problemas en la liquidez de la empresa.

Según (Barreto, 2020) “se considera que una empresa con liquidez es solvente pero no siempre una empresa solvente posee liquidez” muchas de las empresas se ven afectadas por la liquidez debido que no tiene una buena administración de cuentas por cobrar eficiente, un inadecuado control de cuentas por cobrar puede incrementar la cartera de clientes de cobro dudoso, debido a que estos no cumplen con las obligaciones y compromisos que contraen al adquirir algún bien o servicio otorgado por la empresa.

La importancia de analizar y clasificar a los clientes que forman parte de la afectación de la cartera de crédito, de acuerdo al tiempo de retraso, para adoptar e implementar políticas

con el fin de recuperar la cartera. Como lo define (Ugando,Sabando, et, al, 2019) “las cuentas pueden incentivar la actividad económica de una organización, su mal manejo, pudiera general un incremento desproporcionado de las cuentas por cobrar, así como de un crecimiento del riesgo de cuentas incobrables” Debido a este concepto surge la necesidad de una buena gestión de cobro para obtener una recuperación de cartera y evitar el crecimiento de las cuentas incobrables o de dudoso cobro.

Cuentas por cobrar incobrables

Menciona García et, al, (2019) “la recuperación de cartera es la acción que realiza el prestamista para conseguir que los deudores cancelen deudas que han sobrepasado el plazo de cancelación” (Pág.18). La recuperación da proceso debido a los plazos que sobrepasan el ejercicio contable, el mismo que genera interés y mala calificación para el deudor. Además de afectar a la empresa.

Estas cuentas presentan gran afectación a la economía de la empresa debido a que reduce los ingresos afectando la liquidez, según (Bajaña, Ordoñez , et al (2017) “aumentando los riesgos de presentar índices negativos de liquidez, de rentabilidad y mantener una económica en declive, debido a la falta de gestión en la administración de las cuentas por cobrar asociado a créditos y aumento de la cartera de cuentas incobrables que disminuyen el capital de trabajo” (Pág. 2). Toda empresa debe llevar una política de cobro bien estructuradas para evitar pérdidas, es importante la buena administración de cuentas por cobrar, las empresas deben de llevar políticas internas establecidas con el propósito de controlar y minimizar el riesgo que se pueden presentar en el transcurso del periodo contable y mantener una liquidez y rentabilidad.

Es primordial proveer dichas contingencias pues la empresa está expuesta a riesgos, que existan clientes que no cumplan con las cuentas por pagar.

Deducibilidad

La deducibilidad es un beneficio que adquiere la empresa y está relacionada con los gastos que son incurridos en la misma, por ello se analiza minuciosamente qué gasto se puede deducir, y que gasto no se puede deducir para registrar correctamente una transacción

Tomando desde el punto de vista de las deducciones es importante conocer y saber manejar las normas que rigen las deducciones que se deben realizar en el tratamiento contable y tributario que logren beneficiar a la empresa, no existe deducción sin un fundamento o reglamento legal, las deducciones ayudan a restar del valor de los ingresos para minimizar el valor del impuesto a la renta.

En la deducibilidad intervienen los gastos que son pieza fundamental para que la empresa obtenga ingresos la ley estipula claramente que los costos y gastos son deducibles mientras sean causados en el transcurso del ejercicio económico.

Provisión

Si la empresa en períodos anteriores no logra cobrar en totalidad sus cuentas, pasan a otro proceso en las que se considera o toman el nombre contable cuentas por cobrar de cobro dudoso, y por consiguiente en el caso de que no se llegue a recuperar la cartera, estas pasan a formar parte de las cuentas incobrables. Menciona Lapo, Sánchez, et al, (2021) que "las entidades que recurren a mayores provisiones de su cartera también reducen sus utilidades pues son restadas de los ingresos inicialmente registrados en la estructura del Estado de pérdidas y ganancias" Existen muchos factores que influyen en las dificultades financieras de la empresa, uno de los principales es la falta de intención del cliente en pagar sus compromisos, otra de las razones es la mala administración del departamento de crédito, esto conlleva a que las cuentas incobrables toman protagonismo, las mismas pertenecen al grupo de gastos, la afectación será en el estado de resultados y en el Balance General se agrega la cuenta del activo. Teniendo en cuenta que la provisión de cuentas

incobrables son cuentas complementarias del activo, esta cuenta contable se apertura cuando se analiza el nivel de riesgo de cobro.

Tratamiento Contable y tributario

Según (Espín Balseca, Hidalgo Achig, & Hidalgo Achig, 2021)“la contabilidad tributaria permite armonizar las bases contables con las fiscales”

Según (Pérez Urquiza, 2016) “la relación tributaria por la naturaleza propia del tributo, es una relación complicada, por las posibilidades de actuación de las administraciones” debido a estas situaciones el contador debe de llevar un buen tratamiento contable, como primer punto, al realizar un tratamiento contable debemos de analizar la probabilidad de dudoso recaudo evaluando a cada cliente, clasificando por tiempo, por provisión y por último por valor. Una vez que se realizaron los análisis en el cual se considera que esas cuentas por cobrar deben pasar a cuentas incobrables se debe realizar el siguiente proceso de eliminación de los créditos incobrables, cargando a provisiones, y el proceso del registro contable se realiza de la siguiente manera: la cuenta incobrable pasa como cuenta deudora y provisión de cuentas incobrables como acreedora.

En cuestión del tratamiento tributario: Para el fisco la provisión debe ser del 1% anual esto sobre los créditos concedidos en el ejercicio fiscal, que no supere el 10% anual sumando el valor total de la cartera. En el proceso de eliminación de los créditos incobrables se debe de cargar a provisiones.

Cuando las cuentas por cobrar no forman parte de activo circulante interfiere el proceso del tratamiento regido por la LORTI en el cual especifica de un deterioro con el porcentaje de pérdida del 1% al 10% denominada provisión, estos valores no serán tomados en cuenta para el impuesto a la renta, sin embargo, restan al pago de las utilidades.

CASO PRACTICO

En el presente caso práctico se establece el proceso del tratamiento contable y tributario del periodo fiscal 2020, de la empresa Rosales, El mismo que otorgó créditos a sus clientes, la empresa cuenta con 11 clientes: Andrés Pineda, Carlos Figueroa, Javier Urdiales, Walter Espinoza, Juan Balcázar, entre otros, los créditos que fueron otorgados se establecieron para uno, dos, tres meses respectivamente. La empresa debe determinar el valor permitido contablemente y tributario, ósea que valor es deducible y que valor no es deducible seguir tanto contable como tributario debido a que los clientes no están al día en sus obligaciones.

Procedimiento:

- 1.- Detalle de clientes que conforman la cartera de cuenta por cobrar de la empresa.
- 2.- Detalle de clientes con clasificación por vencer
- 3.- Detalle de clientes con clasificación cartera vencida
- 4.- Reporte General de cuentas por cobrar
- 5.- Análisis de valores registrados como provisión tributaria
- 6.- Análisis de valores registrados en la conciliación tributaria.

Tabla 1**Cartera de clientes: Cuentas por cobrar**

CLIENTE	VALOR	CLASIFICACIÓN	DIAS VENCIDOS	% PROVISIÓN	RESULTADO
Luis Pesantez	817.545,00	Por vencer	0	0,50%	4.062,00
Rogelio Rodríguez	116.216,00	Por vencer	0	0,00%	0,00
Javier Urdiales	46.835,00	vencido	240	27,8%	13.031,00
Lucas Espin	90.950,00	Por vencer	0	0,99%	904,00
Benito Cevallos	69.415,00	Por vencer	0	0,00%	0,00
Andrés Pineda	93.601,00	vencido	180	15,7%	14.725,00
Salvador Romero	55.426,00	Por vencer	0	2,00%	1.102,00
Tomas Quirola	46.212,00	Por vencer	0	1,10%	511,00
Otros	888.087,00	Por vencer	0	0,50%	4.412,00
Carlos Figueroa	74.954,00	vencido	270	37,8%	28.303,00
Carlos Ariel	36.955,00	Por vencer	0	0,00%	0,00
Walter Espinosa	44.743,00	vencido	360	47,70%	21.314,00
Juan Balcázar	35.327,00	vencido	420	70,0%	24.728,90
	2.416.266,0				113,120
Total	0			4,7%	

Nota: Existe 13 cuentas de clientes que forman parte de los créditos de la empresa, con el detalle de los días vencidos y sus respectivos porcentajes de provisión, además del valor adeudado.

Tabla 2: Clientes con clasificación Por vencer

CLIENTE	VALOR	CLASIFICACIÓN	DIAS VENCIDOS	% PROVISIÓN	RESULTADO
Luis Pesantez	817.545,00	Por vencer	0	0,50%	4.062,00
Rogelio Rodríguez	116.216,00	Por vencer	0	0,00%	0,00
Lucas Espin	90.950,00	Por vencer	0	0,99%	904,00
Benito Cevallos	69.415,00	Por vencer	0	0,00%	0,00
Salvador Romero	55.426,00	Por vencer	0	2,00%	1.102,00
Tomas Quirola	46.212,00	Por vencer	0	1,10%	511,00
Otros	888.087,00	Por vencer	0	0,50%	4.412,00
Carlos Ariel	36.955,00	Por vencer	0	0,00%	0,00

Nota: Análisis de probabilidad de dudoso recaudo: existe 7 clientes que se encuentran en estado vencido, además de otros que no están detallados, en el cual refleja que estos clientes en su mayoría no supera el 1% del criterio tributario permitido a diferencia del cliente Salvador Romero que tiene una provisión de 2% y el señor Tomas Quirola con el 1.1%. Los clientes se encuentran dentro del ejercicio contable.

Tabla 3: Clientes con clasificación vencida

CLIENTE	VALOR	CLASIFICACIÓN	DIAS VENCIDOS	% PROVISIÓN	RESULTADO
Javier Urdiales	46.835,00	vencido	240	27,8%	13.031,00
Andrés Pineda	93.601,00	vencido	180	15,7%	14.725,00
Carlos Figueroa	74.954,00	vencido	270	37,8%	28.303,00
Walter Espinosa	44.743,00	vencido	360	47,70%	21.314,00
Juan Balcázar	35.327,00	vencido	420	70,0%	24.728,90

Nota: Análisis de probabilidad de dudoso recaudo: existe 5 clientes que se encuentran en estado vencido, con un total de \$295.460.00, evidenciando a uno de los clientes con mayor provisión que arroja un 70% con 420 días vencidos con un resultado de \$24728.90, según lo investigado y analizado en la ley la provisión contable excede al 1% del criterio

tributario. Tomando en cuenta que los clientes están en estado vencido superando el año del ejercicio contable.

Tabla 4: Reporte General de cuentas por cobrar

CUENTA	ESTADO	VALOR	PROVISIÓN
POR COBRAR	Por vencer	2120.806.00	5.09
POR COBRAR	Vencido	295.460.00	4.7

Nota: En las cuentas por cobrar se encuentra el valor \$295.460.00 vencido que supera el tiempo del ejercicio fiscal, y por vencer \$2,120.806.00 el mismo que se encuentra dentro del periodo actual.

Provisión tributaria

Entre el análisis de la cartera obtenemos un resultado de total de cliente con \$2416.266.00, clientes que se encuentran fuera del ejercicio contable con \$35.327.00, dando un total de \$2380.939.00. con un total de provisión tributaria (1%) de \$23809.39, en el registro contable existía un valor de \$113.120.00.

Conciliación tributaria

Los valores ingresados a la conciliación tributaria son: gasto registrado contablemente de \$113.120, y el valor calculado en la provisión tributaria de 1% 23809.39, el gasto deducible de \$89310.61

CONCLUSIONES

Es importante que cada empresa lleve correctamente las cuentas basándose en las leyes pertinentes, tanto en el ámbito tributario como contable para el cumplimiento de cada ente regulador y a su vez un correcto manejo de la entidad, Cumplir con las obligaciones tributarias y contables benefician al estado y a la empresa, Por tal razón se obtiene como resultado del análisis y profundización del temario de los tratamientos que se deben de seguir, tanto en la parte contable como tributaria se determinó la importancia de llevar a cabo el fortalecimiento de una buena práctica contable y tributaria para obtener beneficios económicos contable y tributario para cumplir las obligaciones de los entes de control, con el fin de lograr un buen resultado que beneficie a la empresa. El correcto manejo de las deducciones a las que la empresa tiene derecho acogerse beneficia para minimizar el pago de impuestos a la renta. Utilizar las normas benefician aún más a la empresa, el hecho de saber manejar las deducciones que tiene derecho una empresa fortalece el crecimiento de la empresa.

BIBLIOGRAFÍA

- Bajaña García, G. H., & Ordoñez Vivero, R. E. (2017). Cuentas incobrables y su incidencia en la toma de decisiones de la empresa Panamerican Diésel Jiménez S.A. *Observatorio*, 7. doi:Issn: 1696-8352
- Barreto, N. (07 de 2020). Factor sustancial para la toma de decisiones en una empresa del sector comercial. *Revista científica de la Universidad de Cienfuegos*, 12(3), 130. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n3/2218-3620-rus-12-03-129.pdf>
- Cabrera Alvarez, P. F., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (Marzo de 2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay. *Revista Científica dominio de las ciencias*, 6(1). Obtenido de <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1152>
- Espín Balseca, L. d., Hidalgo Achig, M. d., & Hidalgo Achig, M. F. (marzo de 2021). La contabilidad tributaria y su incidencia en la dinamización económica. *Revista Científica ciencias económicas y empresariales*, 6(1), 628. Obtenido de <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/358/641>
- García Zambrano, X. L., Maldonado Pazmiño, H. O., Galarza Morales, C. E., & Grijalva Guerrero, G. (2019). Control interno a la gestión de créditos y cobranzas en empresas comerciales minoristas en el Ecuador. *Espirales*, 18. Obtenido de <http://revistaespirales.com/index.php/es/article/view/456/395>
- Lapo Maza, M. d., Tello Sánchez, M. G., & Mosquera Camacás, S. C. (2021). Rentabilidad, capital y riesgo crediticio en bancos ecuatorianos. *Reladyc*, 50(127), 33. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ia/v50n127/2448-7678-ia-50-127-00002.pdf>
- Paredes Cruz, R. E., & García Tamayo, G. H. (Mayo de 2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 81. doi:e-ISSN: 2697-3413
- Pérez Urquiza, V. (2016). La revisión judicial de los actos de la administración tributaria en Cuba. *Scielo*, 12(2), 78. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v12n2/1692-8571-jusju-12-02-00077.pdf>
- Quispe Fernandez, G., Arellano Cepeda, O., Negrete Costales, O., Rodriguez, E., & Vélez Hidalgo, K. (21 de 05 de 2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Rivista Espacios*, 41. doi:ISSN: 0798-1015
- Ugando, M., Miranda, R., Sabando, A., & Andrade, Y. (2019). Administración, gestión y modelación de políticas de cuentas por cobrar en Pymes. Caso Santo Domingo. *Descubre ESPOCH FADE*. Obtenido de <http://revistas.esPOCH.edu.ec/index.php/mktdescubre/article/view/401/346>